DECRETO 1070 DE 2017

(junio 20)

D.O. 50.270, junio 20 de 2017

por el cual se hace una designación en la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Nota: Ver Decreto 1722 de 2018.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 3 del artículo 7° del Decreto 309 de 2017,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Rafael Pardo Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número 1923976, como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de junio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Trabajo,

Griselda Janeth Restrepo Gallego.